



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA, C.A.

MI GUÍA

DEL VOLUNTARIADO CÍVICO ELECTORAL



Autoridades, crédito y elaboración

Guía del Voluntariado Cívico Electoral Elecciones Generales 2027.

Magistrados Titulares

Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo

Magistrada Presidenta

M.Sc. Roberto Estuardo Morales Gómez

Magistrado Vocal II

M.Sc. Karin Virginia Romero Figueroa

Magistrada Vocal III

M.Sc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta

Magistrado Vocal IV

Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez

Vocal V

Magistrados Suplentes

Dr. Giovanni Francisco Soto Santos

Dr. Joaquín Rodrigo Flores Guzmán

Dr. Francisco Javier Puac Choz

Dr. Sergio Amadeo Pineda Castañeda

Abg. Alfredo Skinner-Klée Arenales

Secretario General

M.Sc. Pablo René Portocarrero Marroquín

Coordinación general

Lic. Arturo José Sandoval Bonilla

Director del Instituto Electoral

Licda. Virginia Carolina Sánchez García

Voluntariado Cívico Electoral

Equipo de elaboración y actualización

David Berts

Josué Fernando Reyes Gálvez

Heidy Gabriel Xocop Rivera

José Miguel Sánchez Avendaño

Josef Stephan Haeussler Roca

Dalila Lucrecia Márquez González

Leslie Clarissa Martínez Castillo

Jhoseline María Alejandra Chaclan

Gloria Azucena Morán Contreras

Revisión técnica e institucional

Lic. Arturo José Sandoval Bonilla

Director del Instituto Electoral

Diseño y diagramación

Maria Fernanda Mayén Godoy

Ejemplar gratuito:

El mismo se puede reproducir total o parcialmente, siempre y cuando se cite al TSE como fuente de origen y que no sea para usos comerciales.

Edición actualizada al 2027.

Índice

Presentación	i
Objetivo	ii
¿Qué es el Tribunal Supremo Electoral?	1
¿Cómo surge el Voluntariado Cívico Electoral?	1
¿Quiénes integran el Voluntariado Cívico Electoral?	1
¿Cuáles son los principios del Voluntariado Cívico Electoral?	2
¿Cuáles son las funciones y límites como voluntario?	3
Recursos con lo que puede contar el Voluntariado Cívico Electoral	4
¿Cómo orientar a la población desde el Voluntariado Cívico Electoral?	4
¿Qué es el Derecho al voto?	5
Recomendaciones para la atención del voto prioritario	5
Conclusión y despedida	7
Referencias	8





Presentación

Te damos la bienvenida al Voluntariado Cívico Electoral (VCE), un programa que busca integrar a jóvenes que, como tú, buscan un espacio donde socializar y dar su aporte al país, apoyando las actividades cívicas del Tribunal Supremo Electoral (TSE).

El Voluntariado te sitúa como una persona consciente de tus derechos y obligaciones ciudadanas; tu participación es muy importante para Guatemala, que necesita jóvenes que ejerzan su ciudadanía y cumplan con sus deberes cívicos, por ejemplo, mediante actividades como campañas de llamado al empadronamiento y a que las personas emitan su voto reflexivo e informado, para consolidar nuestra democracia como ejercicio permanente de compromiso con el país.

Se requiere de muchas ganas, entusiasmo y creatividad para aportar de forma activa a la construcción de una mejor Guatemala.

Objetivo

Proporcionar a las y los jóvenes que integran el Voluntariado Cívico Electoral una herramienta práctica de consulta que les facilite el acceso a información y orientaciones necesarias para desempeñar adecuadamente sus funciones. Su uso está destinado a la consulta rápida de contenidos antes y durante la jornada electoral.

¿Qué es el Tribunal Supremo Electoral?

El Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, independiente y no supeditada a ningún organismo del Estado. Vela por el derecho a elegir y a ser electa o electo, como una de las partes más importantes de la democracia, hasta llegar al voto como ejercicio democrático por excelencia.

Entre sus dependencias está el Instituto Electoral, en el cual funciona el Programa de voluntariado Cívico Electoral



¿Cómo surge el Voluntariado Cívico Electoral?

Es un programa que surge en 2011 para apoyar las actividades cívico-políticas y electorales que organiza el Tribunal Supremo Electoral (TSE), integrado por jóvenes y personas con actitud de servicio, organizados en cada departamento y en los municipios del país.

¿Quiénes integran el Voluntariado Cívico Electoral?

Jóvenes como tú que deciden convertirse en agentes de cambio, dedicando de forma voluntaria tu tiempo para apoyar y promover los diferentes procesos que impulsa el Tribunal Supremo Electoral. Tu participación nace del compromiso, la solidaridad y el deseo de contribuir activamente a fortalecer la participación ciudadana.

historia del participacion del voluntariado en otras elecciones

¿Cómo surgió el Voluntariado?

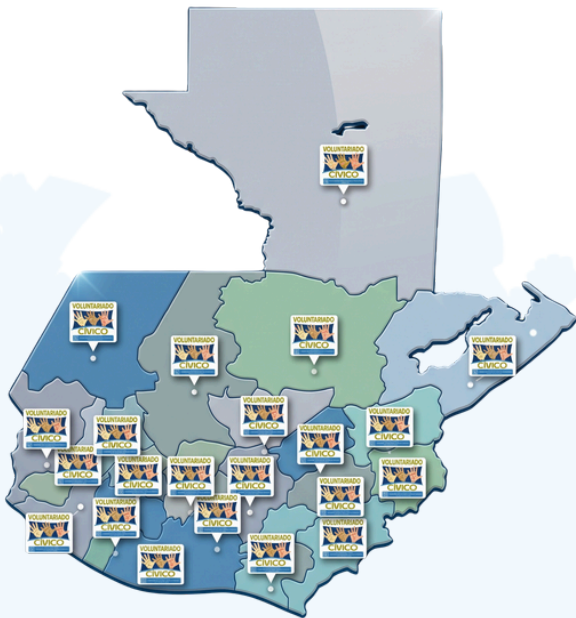
La Red de Voluntariado Cívico Electoral fue creada por el Acuerdo No. 297-2011 del TSE, el 5 de abril de 2011, con el objetivo de “coadyuvar a la organización y ejecución del Proceso Electoral, para que el mismo se realice de la manera más eficiente o eficaz, y promoviendo la participación ciudadana y los valores cívicos de la juventud guatemalteca”.

Los integrantes del VCE han participado en:

- Elecciones Generales 2011, con la participación de **2,000** integrantes.
- Elecciones Generales 2015, integraron la Red de Voluntariado **4,200** personas.
- Consulta Popular por el Diferendo Territorial, Insular y Marítimo entre Guatemala y Belice, en 2018, con **8,409** voluntarias y voluntarios.
- Elecciones Generales 2019.
- Elecciones Generales 2023



PRESENCIAL DEL VCE A NIVEL NACIONAL

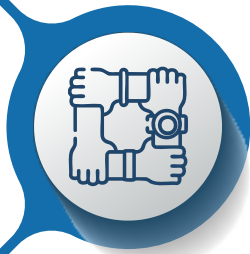


¿Cuáles son los principios del Voluntariado Cívico Electoral?



Lealtad

Actuar de acuerdo con la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley Electoral y de Partidos Políticos y los principios de la Democracia.



Respeto

Tratar a todas las personas con dignidad, sin discriminación por su etnia, género, condición económica, preferencia política, grupo social, religión o discapacidad.



Tolerancia

Aceptar y comprender las diferentes opiniones y formas de pensar, con una actitud respetuosa ante la diversidad social, étnica, cultural y religiosa.



Imparcialidad

Actuar sin manifestar preferencias o inclinaciones hacia alguna organización política, candidatura o postura política.



Ser vicio

Brindar apoyo, información y orientación a la ciudadanía de manera cordial, responsable y oportuna durante las actividades del proceso electoral.

¿Cuáles son las funciones y límites como voluntario?



- Informar sobre el proceso electoral.
- Motivar a la ciudadanía a participar de manera informada y responsable.
- Apoyar a quienes requieran atención prioritaria.
- Canalizar dudas o situaciones a la autoridad correspondiente.

¿Qué no debo hacer?



- Sustituir a las autoridades electorales.
- Decidir sobre situaciones que no me corresponden.
- Intervenir en votación, escrutinio, impugnaciones o controversias.
- Tomar partido por candidaturas u organizaciones políticas.

¿A quién debo acudir si tengo una duda?

¿Sobre mis funciones?



Persona responsable del Voluntariado.

¿Sobre el proceso electoral?



Personal del Tribunal Supremo Electoral.

¿Sobre una situación que no puedo resolver?



Autoridad electoral competente.

¿Sobre un reclamo o impugnación?



Autoridad electoral correspondiente.

¿No sé cómo actuar?



Persona responsable del Voluntariado.

Recursos con lo que puede contar el Voluntariado Cívico Electoral

Para el desarrollo de tus actividades, como voluntario podrás recibir distintos apoyos y materiales, de acuerdo con las necesidades, la planificación y la disponibilidad institucional. Estos pueden incluir:



Capacitación



Identificación
del voluntariado



Gorra



Documentos



Playera



Botón

¿Cómo orientar a la población desde el voluntariado cívico electoral?

01

Antes del cierre del padrón electoral

Promover, informar y apoyar en las jornadas de empadronamiento y actualización de datos, orientando a la ciudadanía sobre la importancia de estar inscrita en el padrón electoral.

02

Antes de la jornada de la primera elección

Promover el voto informado y responsable, brindando información sobre los requisitos para votar y orientando a la ciudadanía sobre la ubicación de su centro y mesa de votación.

03

Día de la elección

Orientar a la ciudadanía sobre la ubicación de la mesa donde le corresponde votar y brindar apoyo a las personas que requieran atención prioritaria para acceder al centro de votación y dirigirse hacia su mesa.

04

En caso de realizarse una segunda elección presidencial

Reforzar la orientación a la ciudadanía sobre el proceso electoral y brindar apoyo a las personas que requieran atención prioritaria para acceder al centro de votación.

¿Qué es el Derecho al voto?

Como voluntario debes de saber que el voto es un derecho y un deber cívico inherente a la ciudadanía, mediante el cual todas las personas sin discriminación alguna participan en la elección de sus representantes. De acuerdo con el artículo 12 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el voto es universal, secreto, único, personal y no delegable, por lo que su ejercicio constituye una expresión fundamental de la participación ciudadana.

Recomendaciones para la atención del voto prioritario

Trata a las personas con discapacidad con respeto a su dignidad como persona.

- Ten mucha paciencia si no sabes qué hacer o qué decir.
- Brinda asistencia cuando veas que alguien lo necesita.
- Cuando requieras alguna información de una persona con discapacidad, dirígete directamente a ella y no a sus acompañantes o intérpretes.
- Además de las personas con discapacidad, están las mujeres embarazadas, adultos mayores y madres con bebés en brazos. A todas se les debe brindar la ayuda que requiera para ingresar al centro de votación y movilizarse hasta la mesa donde les corresponda votar. No olvides que, al llegar a su respectiva mesa, será el alguacil quien se haga cargo de ellas. También debes ayudar a las personas adultas mayores.



Atención a personas con discapacidad física

- Pregunta primero si requiere apoyo y cómo puedes ayudarlo.
- Respetar su ritmo de desplazamiento y sus elementos de apoyo, como silla de ruedas, bastones, muletas o andadores.
- No realices maniobras físicas ni manipules sus elementos de apoyo sin su autorización y, cuando sea necesario, solicita apoyo al personal correspondiente.
- Si la persona se cae, pregunta cómo puedes ayudarla y sigue sus indicaciones.
- Facilita su acceso y participación en la mesa electoral, respetando siempre su autonomía.



Atención a personas con discapacidad visual

- Pregunta primero si requiere apoyo y cómo puedes ayudarlo.
- Si no lleva acompañante y acepta el apoyo, orientala/o hacia el alguacil o inspector; si lleva una persona de apoyo, respeta su acompañamiento durante el proceso.
- Si acepta ser guiada, sigue sus indicaciones y evita empujarla, halarla o tomarla del brazo sin autorización.
- Mantén un paso cómodo y avisa verbalmente cuando haya cambios en el recorrido, como obstáculos, desniveles o gradas.
- Brinda orientación clara y respetuosa, procurando que la persona se desplace de manera segura y autónoma.



Atención a personas con discapacidad auditiva

- Pregunta si requiere apoyo y qué medio de comunicación prefiere.
- Comunícate de frente, con claridad y sin asumir que puede leer los labios.
- Utiliza alternativas accesibles como escritura, gestos o lengua de señas, según sus necesidades.
- Proporciona indicaciones claras y sencillas sobre el proceso de votación.
- Si no comprende una indicación, exprésala nuevamente de otra manera.



Atención a personas con discapacidad intelectual

- Dirígete a la persona con un tono de voz natural y dale el tiempo necesario para expresarse.
- No corrijas su forma de hablar ni la apresures.
- Pregunta qué forma de comunicación prefiere cuando no comprendas lo que desea comunicar.
- Emplea alternativas como escribir, señalar, dibujar o utilizar gestos y expresiones faciales durante la jornada electoral.

Conclusión y despedida

Ser parte del Voluntariado Cívico Electoral es una oportunidad para contribuir al fortalecimiento de la democracia y promover una participación ciudadana informada, responsable e inclusiva. El Tribunal Supremo Electoral reconoce y valora el compromiso de las y los jóvenes que, con imparcialidad, respeto, responsabilidad y vocación de servicio, contribuyen a acercar el proceso electoral a la ciudadanía.

Durante el desarrollo de las actividades, recuerda orientar de acuerdo con la información oficial del Tribunal Supremo Electoral y brindar un servicio atento y respetuoso. Cada acción realizada con compromiso contribuye a que la ciudadanía ejerza sus derechos y fortalezca su participación en la democracia de Guatemala.



¡Gracias por ser parte del Voluntariado Cívico Electoral y asumir este compromiso con la democracia y la ciudadanía!

Referencias

- TSE. (2023). Guía del Voluntariado Cívico Electoral 2023. Tribunal Supremo Electoral.
- TSE. (2023). Protocolo del Voluntariado Cívico Electoral para atención de las personas y acción en caso de emergencias en los centros de votación. Tribunal Supremo Electoral.
- LEPP. (2026). Artículo 12. Voto. Tribunal Supremo Electoral.
<https://tse.org.gt/images/LEPP2026.pdf>

Información de Contacto



WhatsApp VCE:
3036-4641



X: @TSEGuatemala



Fb: @TSE Guatemala



Ig: @tse_guatemala



Tiktok: @TSE_Guatemala

**Conéctate con
nosotros para recibir
las últimas noticias
y novedades**



**Tribunal Supremo
Electoral**





**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA, C.A.**

Ejemplar gratuito:

El mismo se puede reproducir total o parcialmente, siempre y cuando se cite al TSE como fuente de origen y que no sea para usos comerciales.

Edición actualizada al 2027.